



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades

N° 100-2024-SMV/10.2

Lima, 19 de julio de 2023

El Intendente General de Supervisión de Entidades (e)

VISTOS:

El Expediente N° 2024025262 iniciado por Fonbienes Perú EAFC S.A., así como el Informe N° 963-2024-SMV/10.2 del 19 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritos presentados hasta el 17 de julio de 2024, Fonbienes Perú EAFC S.A., solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la autorización del programa a denominarse "FONBIHABIL-FBP009" y de su respectivo modelo de contrato;

Que, de la evaluación de la documentación presentada se ha determinado que Fonbienes Perú EAFC S.A. ha cumplido con lo dispuesto por: (i) los artículos 19, 20 y 95 del Reglamento del Sistema de Fondos Colectivos y de sus Empresas Administradoras; y, (ii) el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 023-2015-SMV/02. Ello, para la autorización del programa a denominarse "FONBIHABIL-FBP009" y su respectivo modelo de contrato, así como para su inscripción en el Registro Especial de Otras Entidades bajo competencia de la SMV; tal como se desarrolla en el Informe N° 963-2024-SMV/10.2; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 5, incisos ix y x, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el programa denominado "FONBIHABIL-FBP009", así como su respectivo modelo de contrato y disponer su inscripción en el Registro Especial de Otras Entidades bajo competencia de la SMV.

Artículo 2°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.gob.pe/smv).



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 3º.- Transcribir la presente resolución a
Fonbienes Perú EAFC S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: VALDIVIA OCAMPO Alberto FAL
Razón:

Alberto Valdivia Ocampo
Intendente General (e)
Intendencia General de Supervisión de Entidades